



ORDEN PRE/900/2016, de 21 de julio, por la que se dispone la publicación del Protocolo de colaboración entre el Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón y el Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, para la creación de la Marca Aragón.

Inscrito en el Registro General de Convenios con el núm. 2016/7/0065 el protocolo suscrito, con fecha 5 de julio de 2016, por el Consejero de Presidencia del Gobierno de Aragón y el representante del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 de la Ley 1/2011, de 10 de febrero, de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón y 13 del Decreto 57/2012, de 7 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Aragón, he resuelto:

Ordenar la publicación del citado protocolo, que figura como anexo de esta orden, en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de julio de 2016.

**El Consejero de Presidencia,
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO**

ANEXO
PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO DE ARAGÓN Y EL CONSEJO EMPRESARIAL DE CEOE-ARAGÓN,
PARA LA CREACIÓN DE LA MARCA ARAGÓN

En Zaragoza, a 5 de julio de 2016.

REUNIDOS

De una parte, D. Vicente Guillén Izquierdo, Consejero del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, actuando en ejercicio de sus competencias y autorizado para la firma del presente convenio por el Consejo del Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2016.

Y de otra parte, D. Antonio Cobo, en representación del Consejo Empresarial de CEOE-Aragón,

EXPONEN

Que el diálogo social con todos los agentes sociales, a través de los órganos constituidos para ello, constituye un instrumento fundamental para el Gobierno de Aragón, con objeto de definir y asentar las bases del desarrollo económico de nuestra Comunidad. Con ese propósito, y sin perjuicio de la primacía de esos marcos de diálogo, el Gobierno de Aragón considera conveniente impulsar acuerdos bilaterales con los agentes sociales que, sin suplantarlo en modo alguno a los órganos existentes para impulsar el diálogo social, permitan profundizar en el análisis de las necesidades, aspiraciones y problemas de nuestra Comunidad.

Que el fin del Consejo Empresarial de CEOE Aragón es analizar y elaborar periódicamente propuestas y líneas de actuación que supongan la optimización de recursos públicos y privados para lograr la máxima competitividad. Una de estas actuaciones, se centra en la reindustrialización y especialización como reto, considerando sustancial la creación de la Marca Aragón, como proyectos de colaboración entre el Gobierno y los empresarios, fomentando Aragón como centro de desarrollo económico para la atracción de inversiones, captación de talento, promoción turística y aumento de la notoriedad de los productos aragoneses a nivel internacional.

Que el Gobierno de Aragón considera de gran importancia la promoción y mejora de la imagen de nuestra Comunidad, para obtener sinergias entre las iniciativas multisectoriales, maximizando las inversiones y aprovechando el efecto motor de los sectores más innovadores, para abrir oportunidades de inversión exterior y aprovechar el talento de aragoneses referentes al servicio de Aragón.

Que ambas partes están interesadas en intensificar la colaboración pública y privada, para coordinar actuaciones de los diversos estamentos públicos con las iniciativas privadas con interés en la promoción exterior de la Marca Aragón.



En virtud de lo expuesto, ambas partes,

ACUERDAN

Primero.— Impulso de la Marca Aragón, como proyecto de colaboración Gobierno-empresarios, fomentando Aragón como centro de desarrollo económico para la atracción de inversiones, captación de talento, promoción turística y aumento de la notoriedad de los productos aragoneses a nivel internacional.

Segundo.— Promover la especialización industrial, la Industria 4.0 y la captación de inversiones en Aragón.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento.